

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Serranillos del Valle, a 27 de julio de 2012.—El alcalde, Antonio Sánchez Fernández.

(03/26.823/12)